



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 794

APRUEBA CONGRESO REFORMAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA

- **La diputada Evelyn Sánchez presentó iniciativa de reforma a la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo**
- **Establece prohibiciones y lineamientos para las autoridades educativas en lo que respecta a la inclusión en el sistema educativo estatal**

Mexicali, B.C., jueves 19 de junio de 2025.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, presentó el dictamen número 3, correspondiente a la iniciativa de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California.

La propuesta de reforma fue presentada por la diputada Evelyn Sánchez Sánchez, con la finalidad de fortalecer el marco jurídico de Baja California a fin de establecer las prohibiciones y lineamientos para las autoridades educativas en lo que respecta a la inclusión en el sistema educativo estatal, de las personas con espectro autista.

Por otro lado, en el marco de la educación especial, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista determina como derechos fundamentales de las personas con esta condición, contar con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular.

Desde esta perspectiva, se establece el acompañamiento de maestros sombra, psicólogos, educadores infantiles o pedagogos expertos en educación especial, etc., quienes son figuras clave de apoyo para diseñar programas educativos que permitan potencializar las capacidades de las personas con autismo facilitando su inclusión y desarrollo, con la finalidad de obtener la máxima autonomía posible.

La Comisión dictaminadora informó que la propuesta legislativa tiene sólidos fundamentos y bases constitucionales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política local; por lo que se aprueba la reforma al artículo 13, así como la adición del Capítulo Quinto denominado "Educación y Trastorno del Espectro Autista", y la adición de los artículos 15 y 16 a la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California

Entre las modificaciones a la ley, se establece que el Estado, a través de la Secretaría de Educación, brindará educación especial a las personas que presenten la condición del Trastorno Espectro Autista o algunas de sus manifestaciones; la Secretaría de Educación impulsará la capacitación multidisciplinaria a las escuelas; los familiares de personas con condición de Trastorno del Espectro Autista, deberán recibir información, educación y capacitación adecuadas, entre otros.